



**REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES  
REGRESO A CLASES CIUDAD VERDE  
DEL 12 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DEL 2018**

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

Regreso a clases 2018

**VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:**

Desde el 12 de enero al 18 de febrero del 2018

**ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:**

Amarilo S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Constructora Mendebal, Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Personas naturales que separen el inmueble del proyecto deseado en ciudad verde durante la vigencia del plan.

**PREMIOS A GANAR:**

Bono Escolar VIS: \$100.000 (Cuyo valor máximo es 135 salarios mínimos legales vigentes)

Bono Escolar TOPE: \$200.000 (Cuyo valor es igual a 135 salarios mínimos legales vigentes)

*\*Bonos Colsubsidio*

**REQUISITOS:**

- a. Debe ser mayor de 18 años.
- b. Debe separar un apartamento en cualquier sala de ventas de Ciudad Verde dentro de las fechas de vigencia del plan.
- c. Acercarse con el comprobante de Separación y/o promesa de compra del apartamento entregado y avalado por la constructora en la que hizo la separación, a la Galería de ventas para que el Administrador y/o asesor le haga entrega del bono Escolar.
- d. Estos bonos escolares se comenzaran a entregar a partir del 24 de enero del 2018.

**CLAUSULAS FINALES:**

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.
- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: [www.ciudadverde.com.co](http://www.ciudadverde.com.co) o fan page <https://www.facebook.com/ciudadverdesoacha/>
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de las diferentes constructoras que conforman Ciudad Verde.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- Los ganadores serán contactados telefónicamente para hacer la entrega del premio.

- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo a sus intereses sin responsabilidad alguna.